

Resolución n° 58/03.



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 3134/35) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 2050/98, 1415/99, 242/2000, 1388/01, 2017/02 entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2003 al agente Isidoro Aramburu, quien presta servicios en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 10 y 11 de febrero de 2003 al agente Guido Pettrignani, quien se desempeña en el Juzgado Federal de San Juan.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la U.E.J.N.-


JULIO B. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION